



RESOLUCIÓN DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DEL DIRECTOR DE SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO ADMINISTRATIVO QUE TIENE POR OBJETO EL ESTUDIO DE EXPECTATIVAS Y SATISFACCIÓN DE PERSONAS USUARIAS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO VASCO (ZUZENEAN) (002A/DGPA/2020).

Visto y examinado el expediente incoado a los efectos de celebrar el contrato de referencia y sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Mediante Resolución de 17 de junio de 2020 de este órgano se aprobó el expediente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el contrato, y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación.

	PRECIO BASE	IVA (21 %)	TOTAL
2020	23.500,00	4.935,00	28.435,00
2021	23.500,00	4.935,00	28.435,00
TOTAL	47.000,00	9.870,00	56.870,00

SEGUNDO. - El expediente se ha tramitado a través de medios electrónicos.

TERCERO. - El anuncio de licitación se publicó el 19 de junio de 2020 en el perfil del contratante.

CUARTO. - Dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación se recibió oferta de las siguientes licitadoras:

- COTESA
- IKERFEL
- SIADECO

QUINTO. - En sesión celebrada el día 6 de julio de 2020, la Mesa de contratación procedió a la calificación de la documentación presentada por las licitadoras en sus sobres A acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, considerando, una vez subsanada la documentación presentada por SIADECO, que acreditan de modo suficiente el cumplimiento de los requisitos previos, por lo que se acordó admitir a las tres licitadoras.

SEXTO. - En sesión celebrada el día 10 de julio de 2020, la Mesa de contratación procedió a la apertura de los sobres C que contenían la oferta para cuya evaluación se requiere efectuar un juicio de valor y solicitó al órgano promotor del contrato, informe de valoración de la documentación presentada.

SÉPTIMO- Con fecha 21 de julio de 2020, se emitió el informe solicitado, valorándose las ofertas con la siguiente puntuación:

CRITERIO	IKERFEL	SIADeco	COTESA
1.1	5	5	5
1.2	4	5	3
1.3	5	5	4
1.4	3	5	3
1.5	5	4	3
SUBTOTAL	22	24	18
2.1	4	5	4
2.2	5	4	5
2.3	3	4	3
2.4	4	5	2
2.5	5	5	5
SUBTOTAL	21	23	19
TOTAL	43	47	37

OCTAVO.-En sesión celebrada el 23 de julio de 2020, La Mesa de Contratación, tras examinar el informe referenciado, se procedió a la apertura del sobre B, cuyas ofertas fueron las siguientes:

	IKERFEL	SIADeco	COTESA
PRECIO BASE ANUAL	18.900,00	19.750,00	17.000,00
IVA	3.969,00	4.147,50	3.570,00
TOTAL	22.869,00	23.897,50	20.570,00

Las tres licitadoras ofertan aumentar en 300 el nº anual de encuestas así como incrementar las dinámicas de grupos.

NOVENO. - Con fecha de 24 de julio se emite por parte del órgano gestor el informe de propuesta de adjudicación, con el siguiente resultado:

CRITERIO	IKERFEL	SIADeco	COTESA
SOBRE C	43,00	47,00	37,00
TAMAÑO MUESTRAS	9,00	9,00	9,00
DINÁMICAS DE GRUPO	6,00	6,00	6,00
PRECIO	29,44	26,58	35,00
TOTAL	87,44	88,58	87,00

En consecuencia, se propone como adjudicataria a SIADeco (F20031365)

DÉCIMO. - Con fecha 30 de julio de 2020, la empresa aportó la documentación requerida según lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Vistos los artículos 150 y 151 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO. - Considerando las competencias que en materia de contratación administrativa me han sido atribuidas por el apartado 3 del artículo 6 del Decreto 71/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar el contrato administrativo que tiene por objeto la realización del estudio anual de satisfacción del servicio ZUZENEAN (002A/DGPA/2020) a la empresa SIADECO (F20031365) en las siguientes condiciones:

	2020	2021	TOTAL
PRECIO BASE	19.750,00	19.750,00	39.500,00
IVA	4.147,50	4.147,50	8.295,00
TOTAL	23.897,50	23.897,50	47.795,00

Dentro del importe del precio se incluyen todos los conceptos, impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal y el beneficio industrial de la contratista.

Incremento del nº anual de encuestas	300
Incremento anual de Dinámicas de Grupo	1

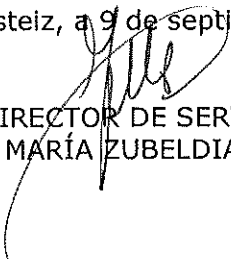
Plazo de ejecución: desde el día siguiente a la formalización del documento contractual hasta el 31 de diciembre de 2021.

SEGUNDO. - Ordenar la publicación de esta resolución en el perfil del contratante, y la notificación a las licitadoras acompañada del informe de valoración de aquellas partes de la oferta para cuya evaluación se han empleado criterios que exigen efectuar un juicio de valor.

TERCERO. - Ordenar que se formalice el contrato en el plazo que dispone el artículo 153 de la Ley de Contratos del Sector Público y se publique la formalización en el perfil del contratante.

CUARTO. - De conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra esta resolución se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Gobernanza Pública y Autogobierno, en el plazo de un mes a contar desde que se reciba la notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de septiembre de 2020


 EL DIRECTOR DE SERVICIOS
 JUAN MARÍA ZUBELDIA ARRIETA

